



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 000588

-2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

20 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 639-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Proveído N° 167110-2010/GOB.REG.HVCA/PR, la Opinión Legal N° 247-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, el Oficio N° 27-2010/GOB.REG.HVCA/CPAD, el Oficio N° 03238-2010/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH-UGEL-HVCA, el Informe N° 058-2010-CPAD-UGEH-DREH, el Oficio N° 77-2010/GOB.REG.HVCA/CEPAD, el Oficio N° 03043-2010/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH-UGEL-HVCA, el Oficio N° 03042-2010/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH-UGEL-HVCA y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

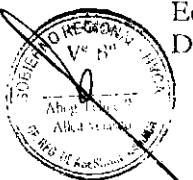
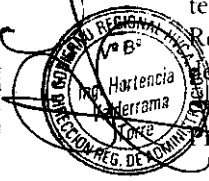
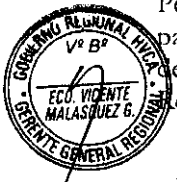
Que, mediante Oficio N° 03238-2010/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH-UGEL-HVCA, de fecha 16 de noviembre del 2010, el Director de la Unidad de Gestión Educativa la Dirección Regional de Educación, da cuenta a la Presidencia Regional, que a la fecha la Comisión de Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UGEL, tiene procesos administrativos disciplinarios pendientes de atención, por lo que solicita autorización mediante acto resolutivo para poder culminar con los mismos;

Que, al respecto, es necesario precisar que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27658, mediante Ordenanza Regional N° 102-GOB.REG.HVCA/CR del 17 de octubre del 2007, el Gobierno Regional Huancavelica se declaró en Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica, consecuentemente se aprobó los nuevos documentos de gestión: Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Cuadro para Asignación de Personal - CAP; pasando a constituir las Direcciones Regionales Agraria, de Transportes y Comunicaciones, de Salud y de Educación, órganos estructurados dependientes de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central;

Que, dentro de dicho contexto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de abril del 2009, se encargó a las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la atención a partir de esa fecha, de los procesos administrativos disciplinarios en trámite y por iniciar que estuvieron a cargo de las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de las citadas Direcciones Regionales;

Que, al evidenciarse que dichas comisiones no concluyeron a tiempo con los procesos administrativos disciplinarios aperturados durante el periodo 2008, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de octubre del 2009, se suspendió temporalmente y con efectividad a partir del 21 de enero hasta el 31 de diciembre del 2009, los alcances de la Resolución Gerencial General Regional N° 078-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, luego del cual, esto es a partir del 01 de enero del 2010, correspondía que dichas Comisiones Disciplinarias debían remitir todos los expedientes administrativos en trámite y por iniciar a su cargo, a las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, de lo señalado, se advierte de autos que recién en fecha 27 de octubre del 2010, el ex Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios Unidad de Gestión Educativa la Dirección Regional de Educación, remite a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, los Oficios N° 03043-2010/GOB.REG.HVCA-GRDS-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 588 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 DIC. 2010

DREH-UGEL-HVCA y N° 03042-2010/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH-UGEL-HVCA, con los expedientes de apertura de proceso administrativo disciplinario aún pendientes por resolver del personal administrativo de la UGEL, denotándose el incumplimiento de lo dispuesto oportunamente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, sin embargo, corresponde dar continuidad al trámite de los procesos administrativos disciplinarios instaurados por la ex Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad de Gestión Educativa de Huancavelica de la Dirección Regional de Educación, por lo que deviene pertinente encargar a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la evaluación de los expedientes señalados y emita el pronunciamiento final que corresponde respecto de cada caso, sin perjuicio de establecer las responsabilidades a que hubiera lugar;

Estando a lo informado y a la opinión legal;

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, se avoque al conocimiento y emita el pronunciamiento que corresponda respecto de los 05 (cinco) expedientes, señalados en el Informe N° 058-2010-CPAD-UGEH-DREH, de fecha 15 de noviembre del 2010 y el Oficio N° 03042-2010/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH-UGEL-HVCA, de fecha 27 de octubre del 2010, así como del expediente señalado en el Oficio N° 03043-2010/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH-UGEL-HVCA, de fecha 27 de octubre del 2010 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, determinar las responsabilidades, de ser el caso, en las que habrían incurrido los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad de Gestión Educativa de Huancavelica de la Dirección Regional de Educación y demás que resulten responsables, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente Malagón
Eco. VICENTE D. MALAGÓN GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL